MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I3
Infraestructura Plazas

DECRETO 716/01

TIGRE, 21 de marzo de 2001.-

VISTO:
El contrato de la Licitación Pública Nº 3/96, celebrado con la Empresa Manila S.A., y,

CONSIDERANDO:
La descripción realizada por la Dirección General de Espacios Verdes y Forestación del equipamiento necesario para cada Placero atendiendo a una eficaz labor.
Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Establécese como equipamiento necesario para cada Placero atendiendo a una eficaz labor, el siguiente:
- 1 pala de punta.
- 1 pala recta.
- 1 palita para plantines.

- 1 escardillo.
- 1 Escoba de paja.
- 1 escobilla de alambre.
- 1 serrucho zapallero.
- 1 tijera de podar (grande).
- 1 tijera de podar (chica).
- 2 rejillas para limpieza de bancos, cestos, mantenimiento etc.
- 1 balde.
- 1 detergente: cloro granulado y alguicida.
- 10 bolsas de residuos color verde (con inscripción en letras chicas “Empresa Manila” S.A. y en letras grandes en lugar principal “Municipalidad de Tigre”)
- 1 carterilla o bombonera.
- 1 escalera (donde se requiera).
- 1 pulverizador de 2 litros.
- Productos químicos (herbicidas, insecticidas, fertilizantes)

- 1 manguera de longitud suficiente para abarcar todas las superficies de Plazas o Paseos correspondientes (donde se requiera).

ARTICULO_2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda.

ARTICULO_3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase. Publíquese.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 716/01